

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

Que el 11 de septiembre de 1973 se truncó la vida democrática y constitucional del pueblo chileno mediante sangriento Golpe de Estado, usurpando el Gobierno el General Augusto Pinochet Ugarte;

Que desde la instauración de la Dictadura Militar, el pueblo chileno carece de las más elementales garantías económicas, sociales y políticas inherentes al ser humano;

Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, garantiza el derecho a la vida, la libertad, la justicia y la paz a todos los miembros de la familia humana;

Que miles de chilenos han sido asesinados, se encuentran desaparecidos; más de un millón han sido desterrados o exilados, como consecuencia de la represión gubernamental;

Que el asesinato del periodista José Carrasco Tapia, la clausura de revistas, radiodifusoras, periódicos, y agencias noticiosas internacionales, confirman la permanente violación a la libertad de prensa y expresión del pueblo chileno;

Que el pueblo chileno: niños, ancianos, hombres y mujeres, soportan un régimen de terror, inseguridad y permanente estado de sitio,

## ACUERDA

Reafirmar la vocación democrática y constitucionalista del pueblo ecuatoriano y en consecuencia la solidaridad con el pueblo chileno, que lucha por el retorno al régimen de derecho.

Ratificar la vigencia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, instrumento jurídico internacional, imperativo para los gobernantes de todas las naciones civilizadas del mundo.


Condenar la violación de los derechos humanos, por parte del régimen militar del General Augusto Pinochet Ugarte.

Exhortar a la Comunidad Democrática Internacional a ejecutar acciones de solidaridad con el pueblo chileno, que contribuyan eficazmente al logro del objetivo de recuperar la institucionalidad democrática y evitar la profundización de la violencia fratricida.

Demandar del Gobierno Nacional, las garantías pertinentes, a los exilados chilenos en nuestro país, que luchan por el retorno a la vida democrática.

Enviar el presente Acuerdo a las misiones diplomáticas acreditadas en nuestro país y al Gobierno del General Augusto Pinochet.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.

  
ANDRES VALLEJO ARCOS.,  
SECRETARIO GENERAL

  
DR. CARLOS JARAMILLO DIAZ.,  
SECRETARIO GENERAL